CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000295

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 16 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/549/2022; la Ley Nº19.925 sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase Patente de Alcoholes transitoria, para los días 18, 19 y 20 de marzo de 2022, en el horario de 12:00 a 23:00 horas, a la empresa **LOTUS FESTIVAL SPA**, R.U.T. N°76.219.263-2, con motivo de la realización del **FESTIVAL LOLLAPALOOZA,** en las dependencias del Parque Bicentenario de Cerrillos de propiedad del SERVIU Metropolitano.

2. Los responsables de la actividad serán los representantes legales de la empresa, doña **Catalina Apey Radnic**, Cédula de Identidad N[redacted] don **Sebastián Meza Cerda**, Cedula de Identidad [redacted] quienes deberán tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

3. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

4. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
LOTUS FESTIVAL SPA.
Departamento de Patentes Comerciales
Página Web.